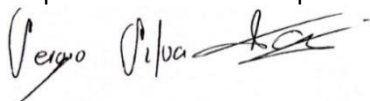


RADICADO N°: 686554089001-2019-00151-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: RAFAEL CASTILLO BLANCO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Encuentra este Despacho que mediante correo electrónico remitido al correo institucional del Juzgado, se recibe memorial de parte de la apoderada accionante el día 6 de junio de los corrientes mediante el cual *“allega autorización de dependiente judicial”*.

Una vez revisado el plenario procesal, no se encuentra dentro del misma razón alguna que sea procedente con la solicitud elevada por la memorialista, en tanto que con auto de fecha 16 de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se le acepto la renuncia y no existe poder retomando la representación de la entidad demandante.

Conforme lo anterior se ordena requerir al Gerente General de BANCOLOMBIA entidad ejecutante, para que aclare si la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO identificada con la cédula de ciudadanía número 52.008.552 expedida en Bogotá continua representándolo o no, en caso de ser negativo allegar el poder correspondiente.

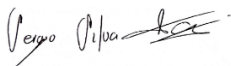
NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **26 de agosto de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

